

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:25 horas, del día 05 de julio de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA: Dña. MARÍA DEL CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: D. ANTONIO GALIANO BELLÓN
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMÉNEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIA: Dña. MARÍA JIMÉNEZ LENDÍNEZ
Técnico de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de asistencia.

No se producen.

2. EXPEDIENTE AM 1028/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.03 GENÉRICO DE PUNCIÓN PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CPC DE JAEN (CCA +6.6LK179K)

- 2.1. Revisión de oficio, de las actuaciones en las agrupaciones 1 (Lotes 1-9), y Agrup.9 (Lotes 31 y 32), y Lotes 34 y 53, respecto a las siguientes actas aprobadas:

-Acta_15_01 (Análisis del Informe técnico);

-Acta 16_01(Valoración de las proposiciones y Propuesta al Órgano de Contratación de la proposición de la mejor oferta en relación calidad precio);

-Acta 17_05 (Análisis del escrito presentado por la empresa: LAMBRA, S.L.)

-Acta_18_03 (Análisis del Informe emitido por la Comisión técnica respecto al escrito presentado por la empresa: LAMBRA, S.L.);

-Acta_19_05 (Retroacción de actuaciones al momento anterior de la valoración de la proposición);

-Acta 23_06 (Análisis y ejecución de las resoluciones del TARCJA: 232 y 233 de 2024)

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro, a la vista de los licitadores que han presentado oferta, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, manifestando todos los miembros su inexistencia.

Reunida la Mesa de Contratación, se realiza la revisión parcial de las actuaciones llevadas a cabo en las actas aprobadas, anteriormente referidas, respecto a la Agrupación 1 (Lotes 1-9), Agrupación 9 (Lotes 31 y 32), y Lotes 34 y 53 para este expediente.

A continuación, y con base en el principio de seguridad jurídica, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Mesa:

-Retroacción parcial de los actos llevados a cabo respecto a la Agrupación 1 (Lotes 1-9), Agrupación 9 (Lotes 31 y 32), y Lotes 34 y 53, hasta el momento de emisión de Informe Técnico.

Y por tanto Solicitar a la Comisión Técnica pertinente, la valoración de Informe Técnico parcial de las referidas Agrupaciones y lotes.

- 2.2. Análisis del informe de la Comisión Técnica sobre las alegaciones presentadas por la empresa "INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.U." respecto a la valoración del Informe Técnico en el Lote 52.

A continuación, y de conformidad con lo acordado en el Acta_27_04_AM_1028_2023, la Mesa de Contratación, verifica que la Comisión Técnica ha realizado la valoración pertinente, procediendo al análisis del informe complementario, el cual se adjunta como Anexo I de este Acta, acordando por UNANIMIDAD los miembros de la Mesa, que se tiene por contestado el escrito presentado por "INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.U." de forma motivada.

- 2.3. Si procede, Valoración parcial, (Lote 52) de la proposición en los términos previstos en el artículo 150 de la LCSP, y clasificación en orden decreciente de puntuación, con motivo del nuevo Informe Técnico, emitido para este lote.

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el Anexo II de este Acta.

- 2.4. Si procede, propuesta al órgano de contratación a favor de la persona licitadora que presenta la proposición que contiene la mejor oferta en relación calidad-precio, en el Lote 52.

Seguidamente, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a la empresa "INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.U." de conformidad con el Anexo II de este acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

2.5. Si procede, Análisis de la documentación previa a la adjudicación. (5 empresas).

Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Sra. Presidenta se verifica que la documentación presentada por las siguientes empresas propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo:

- AMEVISA S.A.
- B.BRAUN MEDICAL S.A.
- BECTON DICKINSON, S.A.U.
- GREINER BIO-ONE ESPAÑA S.A.
- KLUTER MEDICAL S.L.
- LELEMAN S.L.
- MERMAID MEDICAL IBERIA, S.L.

A continuación, se acuerda por Unanimidad, No realizar la apertura de los sobres electrónicos de documentación previa a la adjudicación de las siguientes empresas, por haber licitado éstas, a las Agrupaciones / lotes, que han quedado pendiente de valoración de Informe técnico parcial, conforme a lo acordado en el punto 2.1 de esta acta.

- AMEVISA S.A., (Agrupación 1)
- GREINER BIO-ONE ESPAÑA S.A. (Agrupación 9)

Seguidamente se realiza la apertura del sobre electrónico de documentación previa a la adjudicación del resto de empresas, comprobándose que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesiones celebradas los días 3 de mayo y 14 de junio de 2024 (Acta 16_01_AM_1028_2023, Acta_23_06_AM_1028_2023, respectivamente)

Analizada la documentación aportada, tras su análisis, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla a las siguientes empresas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	<p>-De conformidad con el apartado 19.4 del Cuadro Resumen que rige para esta contratación:</p> <p>Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.</p> <p>-De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>

	<p>Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.</p> <p>No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.</p> <p>Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.</p> <p>En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.</p>
<p>KLUTER MEDICAL S.L.</p>	<p>-Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.</p> <p>En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.</p> <p>-De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17</p>

<p>KLUTER MEDICAL S.L</p>	<p>del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.</p> <p>No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.</p> <p>Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.</p> <p>En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.</p>
<p>LELEMAN S.L</p>	<p>-Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel autonómico.</p> <p>-Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.</p> <p>-De conformidad con el apartado 19.4 del Cuadro Resumen que rige para esta contratación:</p> <p>Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.</p> <p>-Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de</p>

<p>LELEMAN S.L</p>	<p>las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.</p> <p>En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.</p> <p>-De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.</p> <p>No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.</p> <p>Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.</p> <p>En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.</p>
	<p>-Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel autonómico.</p>

MERMAID IBERIA,S.L.	MEDICAL	<p>-De conformidad con el apartado 19.4 del Cuadro Resumen que rige para esta contratación:</p> <p>Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.</p> <p>-Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.</p> <p>En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.</p> <p>-De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.</p> <p>No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.</p> <p>Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.</p>
------------------------	---------	--

	En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.
--	---

2.6. Si procede, lectura y aprobación del Acta.

No procede

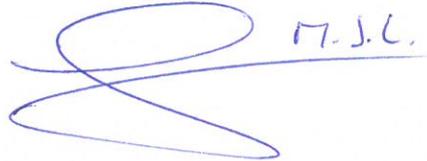
3. Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas del 12 de julio de 2024 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA



ANEXO I



Servicio Andaluz de Salud
Consejería de Salud y Consumo

Expediente.: AM 0001028/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.03 MATERIAL GENERICO DE PUNCIÓN PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

A/A Mesa de Contratación.

Servicio Contratación de la Central de Compras de Jaén.

Consejería Salud y Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

SOLICITUD DE REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO solicitado por la mercantil INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.U. en relación con el expediente de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAEN referente al lote 52(GC F21716) del expediente 0001028/2023 para el Suministro de Material del Subgrupo 01.03 Genérico de Punción.

Composición de la Comisión Técnica Provincial

D. Rafael Mora Moscoso. UGC Anestesia y Reanimación H.S.A Linares.

D. Antonio José García Salguero. UGC Radiología C.H de Jaén

D. Juan Arsenio Garcelan Trigo. UGC Radiología C.H de Jaén

D^a. Almudena Morales Rojas. UGC Anestesia y Reanimación. C.H. Jaén.

D. Juan Antonio López López. Jefe Servicio UGC Hematología C.H de Jaén

D^a.M. Eugenia Ibáñez Vela. Supervisora enfermería H.S.J.C Úbeda.

D^a Ana M^a Montoro Pérez. Jefa de Bloque Hospitalización C.H de Jaén

D^a Carmen Mercado Blanco. Jefa de Bloque Laboratorio C.H de Jaén

D^a Antonia Cano Beltrán. Jefa de Bloque Quirúrgico C.H de Jaén

Analizado el escrito presentado por el licitador antes identificado, donde solicita la revisión de la valoración que esta Comisión ha realizado de la oferta realizada al lote 52 y que, como se indica en Acta del expediente, ha pasado el umbral técnico cumpliendo el producto con las características técnicas solicitadas. Se emite el presente informe:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El producto ofertado por INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.U., en el lote 52 ha obtenido la calificación de "MUY ADECUADO Y ADECUADO" en los subcriterios del criterio sometido a juicio de valor "VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS", La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora respecto al parámetro objeto de valoración. Con una puntuación de 29 puntos, superando el umbral mínimo.

REVISIÓN DE LA VALORACIÓN

INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.U, SOLICITA: " " Solicitamos a la Mesa de Contratación la revisión de la documentación técnica y las muestras presentadas por AMEVISA, S.A., en el Lote 52 (GC F21716) para comprobar si la vaina de drenaje que incluye el producto ofertado incluye los orificios laterales solicitados en las especificaciones técnicas del pliego. En el caso de que se verifique que la referencia MO032200S no cumple los requisitos del pliego, solicitamos se proceda a la corrección del informe técnico y se excluya la oferta de AMEVISA, S.A., del Lote 52 (GC F21716) por no cumplir las características técnicas solicitadas en el pliego del Expediente 0001028/2023. "

En relación con dicha solicitud, la Comisión pone de manifiesto lo siguiente:

1.- Las características del producto detalladas en el PPT son las siguientes: "El equipo consta de: Aguja con punta tribiselada. Vaina con punta recta, conexión luer-lock, con orificio distal y laterales para facilitar el drenaje. Bolsa reservorio de drenaje graduada. Tubo conexión a bolsa con llave de tres pasos. Jeringa > ó = 50 ml luer-lock. Material, Aguja de acero inoxidable grado médico. Bolsa, tubo y jeringa de material plástico".

2.- Analizadas las muestras y la documentación técnicas aportada por AMEVISA, S.A. en el lote 52 se ha podido comprobar que el producto ofertado no cumple la siguiente condición técnica establecida en el PPT: "Vaina con punta recta, conexión luer-lock, con orificio distal y laterales para facilitar el drenaje", ya que presenta una Cánula hueca con mandril introductor de punta biselada y conexión luer-lock, sin orificios laterales. Por ello, procede revisar la calificación que está Comisión realizó en su informe técnico, para concluir que aquella deber ser NO ADECUADA, lo que debe determinar su exclusión de la licitación, porque el producto ofertado no cumple las características técnicas establecidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT.

MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En vista de cuanto antecede, la Comisión modifica la calificación realizada en el informe técnico de fecha 21 de marzo del 2024, del producto ofertado por AMEVISA, S.A. en el lote 52, que debe ser NO ADECUADA, porque aquel no cumple las características técnicas establecidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT.

En Jaén, a 28 de junio del 2024

Composición de la Comisión Técnica Provincial

D. Rafael Mora Moscoso. UGC Anestesia y Reanimación H.S.A Linares.



D. Antonio José García Salguero. UGC Radiología C.H de Jaén

D. Juan Arsenio Garcelan Trigo. UGC Radiología C.H de Jaén



D^a. Almudena Morales Rojas. UGC Anestesia y Reanimación. C.H. Jaén.

D. Juan Antonio López López. Jefe Servicio UGC Hematología C.H de Jaén



D^a.M. Eugenia Ibáñez Vela. Supervisora enfermería H.S.J.C Úbeda.

D^a Ana M^a Montoro Pérez. Jefa de Bloque Hospitalización C.H de Jaén



D^a Carmen Mercado Blanco. Jefa de Bloque Laboratorio C.H de Jaén

D^a Antonia Cano Beltrán. Jefa de Bloque Quirúrgico C.H de Jaén



Ag ru p.	Clasifica ción Universa l	Genér ico de Centro (GC)	Nombre	Características	Empresa	Referencia	CIP	Unidad de Consu mo	Calidad del Materia l MUY ADECU ADO 15 PUNTO S	Calida d del Materi al ADEC UADO 6 PUNTO S	Calida d del Materia l ACEPT ABLE 0 PUNTO S	Facilid ad de utiliza ción MUY ADEC UADO 15 PUNTO S	Facilid ad de utiliza ción ADEC UADO 6 PUNTO S	Facili dad de utiliza ción ACEP TABL E 0 PUNTO S	Seguri dad de Result ados MUY ADEC UADO 15 PUNTO S	Seguri dad de Result ados ADECU ADO 6 PUNTO S	Seguri dad de Result ados ACEP TABL E 0 PUNTO S	Eficaci dad de Result ado MUY ADECU ADO 5 PUNTO S	Eficac ia en el Result ado ADEC UADO 2 PUNTO S	Eficac ia en el Result ado ACEP TABL E 0 PUNTO S	Observaciones	TOTA L PUN TU AJA CIÓN	SUPER A UMER AL MÍNIM O			
52	SU.P.C.S ANI.01.03 .04.6000 01	F21716	EQ. DRENAJE DE LIQUIDO ASCITICO- Diámetro de agujas:16-16);Capacidad reservorio:8000-11000);Longitud de la agujas:(0-180);	El equipo consta de: . Aguja con punta trhiselada. Vaina con punta recta, conexión luer-lock, con orificio distal y laterales para facilitar el drenaje. Bolsa reservorio de drenaje graduada. Tubo conexión a bolsa con llave de tres pasos .Jeringa > 0 = 50 ml luer-lock Material . Agua de acero inoxidable grado médico. Bolsa, tubo y jeringa de material plástico	AMEVISA S.A	MO032200S	100149077623	Unidad (Pieza)																		
52	SU.P.C.S ANI.01.03 .04.6000 01	F21716	EQ. DRENAJE DE LIQUIDO ASCITICO- Diámetro de agujas:16-16);Capacidad reservorio:8000-11000);Longitud de la agujas:(0-180);	El equipo consta de: . Aguja con punta trhiselada. Vaina con punta recta, conexión luer-lock, con orificio distal y laterales para facilitar el drenaje. Bolsa reservorio de drenaje graduada. Tubo conexión a bolsa con llave de tres pasos .Jeringa > 0 = 50 ml luer-lock Material . Agua de acero inoxidable grado médico. Bolsa, tubo y jeringa de material plástico	Kulter Medical S.L.	PKSET	100163403246	Unidad (Pieza)																		
52	SU.P.C.S ANI.01.03 .04.6000 01	F21716	EQ. DRENAJE DE LIQUIDO ASCITICO- Diámetro de agujas:16-16);Capacidad reservorio:8000-11000);Longitud de la agujas:(0-180);	El equipo consta de: . Aguja con punta trhiselada. Vaina con punta recta, conexión luer-lock, con orificio distal y laterales para facilitar el drenaje. Bolsa reservorio de drenaje graduada. Tubo conexión a bolsa con llave de tres pasos .Jeringa > 0 = 50 ml luer-lock Material . Agua de acero inoxidable grado médico. Bolsa, tubo y jeringa de material plástico	DISTRIBUCIONES LEVANTINA S.S.L.	PKSET	100163744583	Unidad (Pieza)																		
52	SU.P.C.S ANI.01.03 .04.6000 01	F21716	EQ. DRENAJE DE LIQUIDO ASCITICO- Diámetro de agujas:16-16);Capacidad reservorio:8000-11000);Longitud de la agujas:(0-180);	El equipo consta de: . Aguja con punta trhiselada. Vaina con punta recta, conexión luer-lock, con orificio distal y laterales para facilitar el drenaje. Bolsa reservorio de drenaje graduada. Tubo conexión a bolsa con llave de tres pasos .Jeringa > 0 = 50 ml luer-lock Material . Agua de acero inoxidable grado médico. Bolsa, tubo y jeringa de material plástico	INTERSUR GICAL ESPANA, S.L.	ASP032019	1000083480435	Unidad (Pieza)	15			6					6									

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

15.01.12

El equipo consta de: . Aguja con punta trhiselada. Vaina con punta recta, conexión luer-lock, con orificio distal y laterales para facilitar el drenaje. Bolsa reservorio de drenaje graduada. Tubo conexión a bolsa con llave de tres pasos .Jeringa > 0 = 50 ml luer-lock Material . Agua de acero inoxidable grado médico. Bolsa, tubo y jeringa de material plástico

La oferta cumple las características técnicas solicitadas, y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración

Envoltorio que asegura estilidad y la apertura.Sistema de fijación menos fiable al llenado de la bolsa.Válvula de drenaje que presenta dificultad a la movilidad, por lo que la seguridad y eficacia en resultados es menor.

ANEXO II

AM 1028/2023 - BAREMACIÓN LOTE 52														
			CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS (50 PUNTOS) (Umbral mínimo 25 puntos)				CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (50 PUNTOS)							
LOTE	UNIDADES EN 2 AÑOS	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXLUIDO)	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN		VALORACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL		OFERTA ECONÓMICA					Total puntuación	Mayor puntuación	Empresa propuesta de adjudicación
			PUNTUACIÓN MÁXIMA		50		50					100		
					Total puntuación técnica	Pasa umbral mínimo	Oferta económica unitaria (IVA excluido)	Oferta económica unitaria (IVA incluido)	Oferta económica (IVA excluido)	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos fórmula			
			Empresa	CIF										
52	1280	45.470,68 €	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L	B80857889	29	SI	35,040000 €	42,398400 €	44.851,200000 €	54.269,952000 €	50,00	79,00		INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L
			50% DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS					21,199200 €						
			MEJOR OFERTA					42,398400 €						